



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud presentada por la parte actora de terminación del proceso por pago total de la obligación, bajo levantamiento de medidas decretadas.

Cartago, Valle del Cauca, junio 01 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio seis (06) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00168**-00
Referencia: Aprehesión y Entrega de Bien
Demandante: Banco Finandina S.A
Demandado: Andrea Ramírez Becerra
Auto N°: 944

La solicitud de terminación por pago total presentada por la parte interesada, se torna improcedente, en cuanto el presente trámite no refiere un proceso, sino una solicitud reglada, que se ciñe a la orden ya emitida, conforme lo cual, se procederá a dejar sin efecto alguno la orden de aprehensión y entrega comunicada mediante oficio N° 855 del 19/07/22 dirigido a la policía nacional sección automotores de la SIJIN y que recayó sobre el siguiente vehículo:

Clase	Vehículo Camioneta
Placa	EPX354
Marca	NISSAN
Modelo	2019
Línea	QASHQAI
Color	Plata
Motor	MR20523275W

Líbrese la comunicación respectiva por secretaría.

Disponiéndose el archivo de las diligencias y cancelación de su radicación en el sistema, ante su presentación de forma digital.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez